

Señor
JUEZ TREINTA Y TRES MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: RESTITUCION de BIEN INMUEBLE ARRENDADO – LOCAL COMERCIAL

NUMERO DE PROCESO: 11001 40 03 033 2023-00119 00

DEMANDANTE: HIROSHI TANINOKUCHI

DEMANDADOS: MANUEL ANTONIO CHUMBE ALARCON, como Arrendatario EDILBERTO CARRILLO Y JOSE MIGUEL SANCHEZ como Deudores Solidarios.

EGNA ROCIO CARRERA ROMERO, abogada titulada, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con la C. de C. # 51.882.708 expedida en Bogotá y t.p. # 149.148, obrando como apoderada especial de los demandados MANUEL ANTONIO CHUMBE ALARCON, como Arrendatario y EDILBERTO CARRILLO CAMACHO y JOSE MIGUEL SANCHEZ, como Deudores Solidarios, quienes son mayores de edad y domiciliados en Bogotá, respetuosamente comparezco ante su despacho con el fin de descorrer el traslado de la demanda, contestarla y proponer excepciones de mérito, todo en los siguientes términos:

I.-LOS HECHOS los contesto así:

El 1º.- Si es cierto, entre las partes se celebró el contrato de arrendamiento sobre el mencionado local comercial, inicialmente con la inmobiliaria Collins Asociados y en julio de 2019 fue cedido al propietario señor HIROSHI TANINOKUCHI, contrato que fue cumplido satisfactoriamente por LOS ARRENDATARIOS, por más de 26 años, hasta que, las normas sanitarias impuestas por el gobierno nacional desde el año 2020 minaron la productividad, la operación y la economía de la Lavandería de Ropa que allí funcionaba, hasta el punto de dejarla en la quiebra, sin embargo se hizo entrega del local a satisfacción del demandante el martes 18 de julio de 2023.

El 2º.—Es cierto, el contrato se celebró por doce meses prorrogables cada periodo igual, y sus incrementos anuales serían de acuerdo al IPC, como lo reafirma el demandante en el hecho tercero de la demanda, no obstante, por error mecanográfico quedó anotado en el contrato el 25%, siendo 2.5% en su momento.

3.- Es cierto que para el año 2022 el canon de arrendamiento fue de \$ 5.350.000 y con el incremento del 5.6% quedó el canon para el año 2023 en la suma de \$ 5.649.600.

4.- Es cierto parcialmente, pues los demandados incumplieron en los pagos del canon de los últimos meses, después de haber cumplido el contrato de manera impecable, como ya se dijo, por más de 26 años, de los casi 28 años que permaneció vigente; pero no adeudan desde el mes de septiembre de 2022, porque con posterioridad a la presentación de la demanda, los demandados hicieron 5 abonos a la cuenta corriente de Bancolombia # 19345409664 cuyo titular es el demandante señor HIROSHI TANINOKUCHI, depósitos que suman \$10.800.000 cantidad que se deberá aplicar a los cánones adeudados.

Los abonos fueron de la siguiente manera:

\$ 2.500.000 el 27 de marzo de 2023

\$ 1.300.000 el 28 de marzo de 2023

\$ 4.000.000 el 24 de abril de 2023

\$ 1.000.000 el 24 de abril de 2023

\$ 2.000.000 el 16 de mayo de 2023

Las anteriores sumas estarían pagando los cánones de septiembre y octubre de 2022, quedando un saldo a favor de \$ 100.000 para abonar al mes de noviembre de 2022, mas \$ 10.000.000 que se le giraron a la cuenta del señor HIROSHI como consecuencia del acuerdo.

5.- Es cierto que se incluyó esa cláusula en el contrato.

6.- Desde el año 2020, el señor MANUEL CHUMBE ALARCON ha manifestado la intención de entregar el local, pero no lo hizo desde esas fechas, primero porque con las medidas sanitarias por el Covid 19, se complicaba mucho la entrega, pero la razón mas poderosa, fue por no tener los recursos económicos que implicaba el traslado de las maquinas de lavado y secado y de la planta en general, el pago de montacargas para la mudanza, pues comenzó el demandado a pasar una grave crisis económica, ya que duró muchos tiempo sin poder operar y nadie quería mandar a lavar sus prendas ante la situación sanitaria y económica que enfrentaba el mundo en ese momento.

Lo que hizo el demandado, fue tratar de sobrevivir a toda costa y conseguir en la medida de lo posible, abonos para el arriendo del local, que era lo más importante, hasta el punto de que, alcanzó a pagar hasta el mes de octubre de 2022 completo.

No fue mala fe de parte del demandado, el hizo los mayores esfuerzos para cumplirle al señor HIROSHI, pero el caso fortuito y la fuerza mayor originada por la Pandemia que tuvo que atravesar, lo llevó a la quiebra.

No obstante atravesar tan grande crisis, logró entregar el local al demandante a través de su apoderado, el 18 de julio de 2015, aprovechando el acuerdo.

No sobra subrayar que el día 13 de Julio de 2023, el demandado envió un correo electrónico al apoderado del demandante Dr Francisco Yesid Rodríguez Mesa y su auxiliar señor Gerardo Ordoñez, donde el demandado ponía a disposición el local desocupado para que se presentaran a recibirlo, pues no llegaba nadie a recibirlo, como fue lo acordado, limitándose a responder que en la foto enviada, faltaba sacar una basura, razón por la cual la entrega efectiva se produjo el día 18 de julio

7.- El Local Comercial materia del contrato que se ventila dentro del presente proceso, fue puesto a disposición de la parte demandante el 13 de julio y entregado a satisfacción el 18 de julio, cuando el apoderado de la parte demandante se presentó con un acta de entrega elaborada unilateralmente, que incluía el compromiso de pagar dízque \$ 68.000.000, para que el demandado señor CHUMBE la firmara ante notario, a lo que el arrendatario se negó pues esas no eran las condiciones acordadas ni la suma adeudada.

A pesar de no haberse levantado acta de entrega por lo anteriormente expuesto, el inmueble ya se encuentra a disposición total del demandante, quien ya le puso el letrero de "SE ARRIENDA" y dispuso el ingreso de obreros que le están haciendo las reparaciones locativas para tal fin.

II.-LAS PRETENSIONES ASI LAS CONTESTO:

ME OPONGO EXPRESAMENTE a las PRETENSIONES, tal como están concebidas en la demanda como paso a explicarlo:

A las pretensiones de los numerales 1 y 2, me opongo, por cuanto el local comercial materia de la Restitución, se puso a disposición de la parte demandante totalmente desocupado, libre de objetos y de personas, desde el 13 de Julio de 2023 y ya **fue entregado** al mismo el 18 de julio, por intermedio de su apoderado Dr Francisco Yesid Rodríguez Mesa, es decir que, se terminó el contrato en la fecha de su entrega y se restituyó al señor HIROSHI TANINOKUCHI, el local comercial ubicado en la avenida calle 161 # 19-24 primer piso, Urbanización Las Orquídeas de la ciudad de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria 50N-556546, cedula catastral UQ161362, cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura pública 3266 de 21 de noviembre de 1956.

A la pretensión 3, me opongo a que la parte demandada no sea escuchada por la ausencia del pago de los cánones adeudados, ya que entre las partes se celebró un ACUERDO suscrito por el apoderado del demandante, donde convienen que los demandados restituyan el inmueble arrendado y previo a ésta, paguen \$10.000.000 y enireguen al día los servicios públicos de agua y energía.

Es del caso aclarar que el servicio de GAS NATURAL fue solicitado por el demandado señor MANUEL CHUMBE ALARCON, por tal razón la acometida es suya, está a su nombre y es él quien ha pagado el consumo durante todos estos años, razón por la cual solicitará el traslado de la acometida, sin que el señor Hiroshi haya sido requerido por la empresa Vanti a responder por esta obligación y nunca será requerido por no ser el titular de la misma.

Cumplidos los 3 requisitos anteriores el apoderado procedería a levantar la presente demanda de restitución de inmueble arrendado y se entregaran el Paz y Salvo correspondiente y el inventario de la propiedad, según consta en el cuerdo escrito firmado por el apoderado del demandante.

Manifiesta mi poderdante señor MANUEL ANTONIO CHUMBE, que el acuerdo consistió en entregar el inmueble, la suma acordada de diez millones y los servicios públicos al día, lo cual se cumplió a cabalidad.

Tanto era el interés del señor CHUMBE y su familia de cumplir y entregar el inmueble, que la familia aprovechó la propuesta que el apoderado del demandante le hizo y una de las hijas del demandado, July Tatiana Chumbe Macana solicitó un crédito a Davivienda para pagar al demandante los \$10.000.000 solicitados y también pagar todo lo relacionado con la entrega del inmueble (desmante y traslado de las máquinas de la lavandería en montacargas).

Una de las cuñadas del señor MANUEL ANTONIO CHUMBE ALARCON, quien trabajó con él durante muchos años, se quedó con la marca SUPRATEx, y estructuró un local como agencia de servicio de lavandería (no planta) arrendando un local cerca de allí mucho mas pequeño.

Manifiesta el demandado señor MANUEL CHUMBE, que, no tendría sentido solicitar un préstamo a un banco para pagar una suma y quedar debiendo, más cuando en situación de quiebra e insolvencia, es imposible que el sistema financiero colombiano le asignara algún tipo de crédito. Tanto así que, para poder cumplir con el acuerdo propuesto por el apoderado demandante, los hijos del demandado que hasta ahora están empezando su vida laboral, tuvieron que endeudarse para que, con gran esfuerzo su padre pudiera cumplir con dicho acuerdo y terminar esta etapa tan dolorosa para la familia.

Por esto, el demandado y su familia aprovecharon y creen en la propuesta que le hizo el apoderado del demandante, de entregarle el Paz y salvo si cumplía esos tres requisitos, porque incluso unos meses atrás el señor HIROSHI le había dicho que le entregara el local con los servicios al día y le condonaría la deuda, dada la antigüedad del contrato y el excelente habito de pago que tuvo como arrendatario.

Así las cosas, y cumplido el acuerdo firmado por el apoderado, los demandados estarían a paz y salvo por concepto de cánones de arrendamiento hasta el 18 de julio de 2023, fecha en que se entregó el local.

A la pretensión 4, me opongo, ya que por sustracción de materia no hay lugar a la práctica de diligencia de entrega del inmueble arrendado, de conformidad con el artículo 352 del Código General del proceso, toda vez que el inmueble ya se restituyó al arrendador a satisfacción, con el uso natural de casi 28 años, donde funcionó la Lavandería Supratex de propiedad del señor Manuel Chumbe Alarcón.

A la Pretensión del numeral 5, me opongo, porque al no prosperar las pretensiones como se solicitó en la demanda, no puede haber lugar a condena en costas y agencias en derecho, que son fijadas por el juez en una eventual sentencia en contra y no se encuentran pactadas en el contrato como lo manifiesta y calcula la parte demandante.

Me opongo a todas las solicitudes dinerarias solicitadas por cuanto existe un acuerdo aceptado por las partes y cumplido por la parte demandada.

La indexación, los intereses no se encuentran pactados en el contrato y no estamos frente a un título valor que los presume.

I.-EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS

Propongo las siguientes excepciones

1ª.-EXCEPCION. - RESTITUCION DEL BIEN INMUEBLE YA EJECUTADA

La hago consistir en que la parte demandada ya hizo entrega del inmueble arrendado a la parte demandante por intermedio de su apoderado Dr Francisco Yesid Rodríguez Mesa, quien recibió el local comercial y sus llaves de manos del señor Manuel Antonio Chumbe Alarcón.

Adjunto fotografía del local comercial, desocupado y con los avisos de SE ARRIENDA, que ubicó la parte demandante.

2ª EXCEPCION. - INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION.

Hago consistir la mencionada excepción en que las partes suscribieron y aceptaron el acuerdo celebrado, consistente en entregar el local comercial a su dueño, pagar la suma de Diez Millones de pesos y los servicios al día. Cumplido lo anterior, le harían entrega del Paz y Salvo.

Con el mencionado acuerdo la deuda quedó convenida en la suma de DIEZ MILLONES de pesos que fueron entregados por el demandado señor MANUEL ANTONIO CHUMBE ALARCON en la cuenta de ahorros del demandante, para recibir el Paz y salvo, que es lo que manifiesta el demandado, fue lo que le propuso el apoderado y se ha explicado en toda esta contestación.

III.-P R U E B A S

Con el fin de demostrar los hechos en que se fundamentan las excepciones y desvirtuar los de la demanda, sírvase practicar las siguientes pruebas

A) D O C U M E N T A L

Presento los siguientes documentos:

1º.- Cinco soportes de consignación a la cuenta corriente de Bancolombia 19345409664 del demandante, que suman \$10.800.000, como abono a los cánones que se adeudaban en el momento así:

\$ 2.500.000 el 27 de marzo de 2023
\$ 1.300.000 el 28 de marzo de 2023
\$ 4.000.000 el 24 de abril de 2023
\$ 1.000.000 el 24 de abril de 2023
\$ 2.000.000 el 16 de mayo de 2023

2º.- Fotografía de la entrada del local comercial desocupado, materia de este proceso donde se observa que ya tiene letreros de SE ARRIENDA.

3º.-Correo electrónico de fecha 13 de julio, donde el demandado pone a disposición el inmueble desocupado para dar cumplimiento al convenio y se solicita el Paz y Salvo acordado.

4º.- Convenio celebrado entre las partes suscrito por el apoderado del demandante doctor Francisco Yesid Rodríguez Mesa y cumplido por el señor MANUEL CHUMBE ALARCON.

5º.- Certificación de DAVIVIENDA de la transferencia electrónica realizada por JULI TATIANA CHUMBE, hija del demandado señor MANUEL CHUMBE, por la suma de Diez Millones de pesos, que se le depositaron en la cuenta del demandante señor HIROSHI TANINOKUSHI.

6º.- Certificación del préstamo que hizo la hija del señor MANUEL CHUMBE, para pagar los \$10.000.000 del acuerdo y pagar los gastos de desmonte de la planta de la Lavandería SUPRATTEX que funcionaba en el local comercial arrendado.

7°.- Constancia de pago electrónico de los servicios Públicos de Agua y Energía cuyas facturas han llegado hasta la presentación de esta contestación, se esperan los últimos consumos para ser pagados.

Los servicios de Gas y teléfonos fijos están a nombre del demandado señor MANUEL CHUMBE ALARCON de los cuales ya se solicitó la cancelación de los mismos y no comprometen en nada al demandante.

8°.- Poder suficiente de los demandados, que me facultan para esta actuación.

B) INTERROGATORIO DE PARTE

Que en audiencia pública y bajo la gravedad del juramento debe absolver el señor HIROSHI TANINOKUSHI, conforme a cuestionario que en forma oral y personal le propondré en la audiencia correspondiente acerca de los hechos de esta contestación y de las excepciones y corrobore la entrega del bien.

IV.- A N E X O S

Presento los documentos relacionados bajo los números 1 a 8 del acápite de pruebas.

V.- NOTIFICACIONES

El DEMANDANTE, en el lugar que indicó en la demanda.

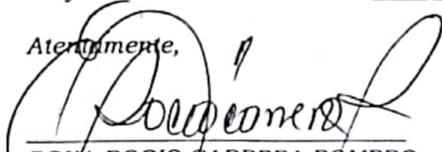
El demandado señor MANUEL CHUMBE ALARCON, en la calle 161 # 19 a 07 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico lavasecosupratex@hotmail.com

El demandado señor, EDILBERTO CARRILLO CAMACHO, recibe notificaciones en la avenida suba # 125 - 11 local 58 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico limpertex@outlook.com

El demandado señor JOSE MIGUEL SANCHEZ en la calle 137 # 46 -77 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico paolaandreasanchez@gmail.com

La suscrita apoderada en la carrera 67 #167-61 oficina 614 de la ciudad de Bogotá, teléfono 3002007228. Correo: rocio.carrera.r@gmail.com

Ate[n]tamente,



EGNA ROCIO CARRERA ROMERO
C. C # 51.887.708 de Bogotá.
T. P# 149.148 C. s. de J.
rocio.carrera.r@gmail.com



14 ABR 2023 09:26:12 FEMTA 9.42
 LAVASECO SUPRATX
 CLI 161 19-24

CUNATO: 02042017E TEL: 40042017E
 MAESTRO: 44270E
 FEELIB: 00502Z FEN: 00774Z
 APRO: 9057242701E48E
 AID: A0000000043000
 AP LABEL: 000110E AFD: 00287

RECAUDO
 SERVICIO: 000
 FACTUR: 1298789
**** PAGO FACTURA ****
 EAN 1 4111111111111
 COMERCIO



PAGO OPORTUNO
 11 ABR/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN
 13 ABR/2023

NÚMERO DE CUENTA 1298789-0
PRÓXIMA FECHA DE LECTURA 27 ABR/2023
 Situación encontrada: Normal

620	\$754.72	\$512.611
SUBTOTAL CONSUMOS:		\$512,611

Otros cobros de productos y servicios

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo

1 TOTAL ENERGÍA: \$618,300
2 TOTAL OTROS: \$0

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de información Financiera y robo por gastos de cobranza

ESTIMADO CLIENTE: La tarifa tiene un costo de \$754.3096 KWH.

ASEO PRESTADOR: PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP ASE No. 1 NIT: 901145808-5

CUESTA CONTRATO: 10843575 FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS NO PERIODO DE FACTURACION: 09/02/2023 al 05/03/2023	TIPO PRODUCTOR: Pequ Prod Comercial	UNIDADES	
		Ocupadas: 0	Desocupadas: 0
		Residenciales: 1	No residenciales: 0

COSTOS PARA TARIFAS

COSTO FIJO TOTAL	\$ 12.871.21
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE	\$ 12.225.56
VALOR BASE APROVECHABLE	\$ 125.890.11

HISTÓRICO DE FACTURACION

TONELADAS POR SUScriptor

BARRIDO	0.00268233
LIMPIEZA URBANA	0.00123308
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO EFECTIVAMENTE APROVECHADAS	0.00004716
RECHAZO NO APROVECHABLES	0.00000000
AFORO NO APROVECHABLE	0.00000000

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO NO RELEVABLE	\$5.738.00
ASEO - CANCELACION DE INTERVENCIÓN	\$14.890.00
ASEO - AJUSTE A LA DEDUCCION DE INTERVENCIÓN	\$1.76
ASEO - INTERES POR MORA	\$5.20
3 TOTAL ASEO:	\$44.060.00

PUNTOS DE ATENCIÓN

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP: Calle 4 No. 87A-25, Carrera 56 No. 117, Local 03 Torre Américas, Bogotá 0501, Colombia

CUIDAD LIMPIA BOGOTÁ SAS ESP: Avenida Boyacá # 88 B - 20, Bogotá 0501, Colombia

AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS ESP: Calle 126 # 54-36, Bogotá 0501, Colombia

MENSAJES DE INTERÉS

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP. Somos grandes contribuyentes según resolución No. 012220 del 20 de diciembre de 2022. Actividad económica 3811 recolección de desechos peligrosos (tanfa 0.05 por ml)

MESES EN MORA: 0

Aviso Importante

Desde Enel Colombia hemos detectado publicidad fraudulenta en Google con enlaces sobre nuestro sitio de pago. Recomendamos a nuestros clientes estar muy atentos y usar únicamente el botón de pago PSE que está directamente en www.enel.com.co

Estamos tomando medidas para mitigar el impacto.

PAGO OPORTUNO
 11 ABR/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN
 13 ABR/2023
TOTAL A PAGAR
\$662,960

Número de Cliente
1298789-0

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS NO
 718791593-7

(415)7707209914253(6020)01129878907187915937(3900)00000000662900

11 8 42 220310 FULL



ABR 14 2023 09:28:12 RBMIWL 9.42

LAVASECO SUPRATEx
CLL 161 19-24

C. UNICO: 0016075178

TER: JA004269

MAESTRO

Ah

**2105

RECIBO: 005622

RRN: 007142

ARGO: 95972487C7FB148C

AID: A0000000043060

AP LABEL: Maestro

RECAUDO

APRO: 602812

SERVICIO: 0001

FACTURA: 12987890

**** PAGO FACTURA ****

RECAUDO 667.960

BANCA/DAVI VIENDA

COMERCIO



¿Quieres tu factura virtual? Escanea el código



PAPER ECOLÓGICO

Para pagos y consultas al número de cliente 601 5 115 115

1298789.0

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 11878101

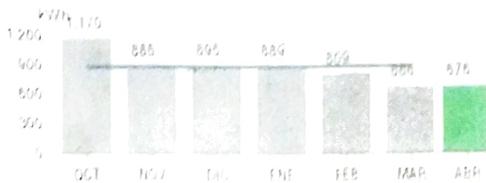
ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT. BBO.063.876-6
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

CLIENTE

38580

HIROCHI TANINOKUSHI
CL 161 NO 19 - 24 AP 100
PISO 1
BOGOTÁ D.C
LAS ORQUÍDEAS

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA



VALOR kWh APLICADO \$758.32

CONSUMO DIARIO: 23.3 kWh

VALOR DIARIO \$21.212

PERIODO FACTURADO: 27 FEB/2023 A 28 MAR/2023
DÍAS FACTURADOS: 29
CONSUMO MES: 676 kWh

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Comercial
RUTA REPARTO: 3000 6 03 604 0109
ESTRATO: 0 RUTA LECTURA: 3000 6 03 610 0037
CARGA kW: 9 MANZANA DE LECTURA: M500651623
FACTOR: 1 MEDIDOR NO.: 23196
MEDIDOR NO.:



Este mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO de energía se encuentra dentro de lo habitual!



¡Cuidate del fraude!

Realiza tus transacciones vía PSE directamente en nuestra página web www.enel.com.co desde dispositivos personales y confiables.

Si tienes dudas sobre el proceso de pago, comunícate con nuestra línea de atención 601 5 115 115.



Contáctanos

- Chat de servicio en www.enel.com.co/es/personas/chat-de-atencion.html
- Formulario PQRs en www.enel.com.co, sección Hogares y haz click en Radicación de Peticiones, Quejas o Reclamos.
- App Enel Clientes CO
- 316 890 6003

EMERGENCIAS
Bogotá y Cundinamarca
601 5 115 115

115 Gratuito las 24 horas.

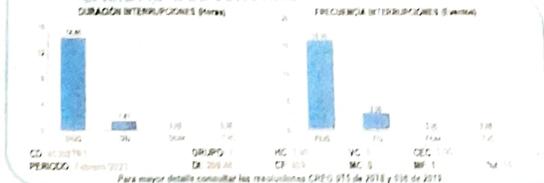
ASESO
SERVICIO AL CLIENTE
110

DENUNCIAS
601 5 894 894
denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE
<http://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html>
defensor@enel.com



CALIDAD DEL SERVICIO



USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Carga la lavadora siempre a su máxima capacidad en cada lavada.

CON PRÉSTAMO FÁCIL CODENSA
Compra todo lo que quieras

Solicita tu préstamo con ingresos desde 1/2 SMMLV y paga fácil a través de la factura de energía.



¡Acércate ya a nuestros puntos de venta! conoce los puntos aquí

Ingresa a www.creditofacil.codensa.com

¿Cómo pagar tu factura?



*Por restricciones, tarjetas registradas electrónicas de los puntos de recaudo en algunos de nuestros Centros de Servicio. Consulta nuestra página en www.enel.com.co para más información. Ya no se aceptará el pago de la factura de energía en el SUPERMERCADO ÁRBOLES, SUPERMERCADO BOGOTÁ y CAJERÍA SUPERMERCADO. Si realizas el pago en un corresponsal bancario, este es de responsabilidad que evita el contacto como soporte de pago. El sello del corresponsal no es un soporte válido en caso de reclamos.

PAGO OPORTUNO

10 MAY/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN

12 MAY/2023



\$689,710

NÚMERO DE CUENTA: 1298789-0

PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: 29 MAY/2023

Situación encontrada: Normal

Energía (unidad kWh)	076	Unidad y Valor	\$773.49	Valor Unitario	\$522.884
SUBTOTAL CONSUMOS:					\$104.577
Otros cobros de productos y servicios					\$627.461



15/05/2023 07:46:58 AM
4044 RM Calle Sur 60
Calle 165 No. 7-582-1

ENERGÍA

Tipo de Lección

CALCULO DE ENERGÍA

CONTRIBUCIÓN

INTERES POR MORA

VALOR BASE APROVECHABLE

VALOR TOTAL

1 TOTAL ENERGÍA: \$629,440

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo **2 TOTAL OTROS: \$0**

Le informamos que a partir de la fecha de PAGO OPORTUNO para no generar intereses de mora y la FECHA DE SUSPENSIÓN a partir de la cual se suspenderá el servicio en caso de no pago. Por lo anterior y de acuerdo con los costos publicados en el pliego tarifario, el costo por concepto de reconexión es hasta de \$96.853

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ESTIMADO CLIENTE: La tarifa final es de \$773.4964 KWh

ASEO PRESTADOR: PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP ASE No. 1 NIT: 901145808-5

CUENTA CONTRATO 10843575	DATOS DEL USUARIO			UNIDADES	
	TIPO PRODUCTOR: Pequ. Prod. Comercial	VOLUMEN: 0.0000	DENSIDAD: 0.20	% PARTICIPACION: 0%	Residenciales: 0
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 722552945	ESTRATO: 3	FREC. RECOLECCION: 3	FREC. BARRIDO: 3	No residenciales: 1	Desocupadas: 0
PERIODO DE FACTURACIÓN: 06/03/2023 al 05/04/2023	DÍAS LIQUIDADOS: 31				

COSTOS PARA TARIFAS

COSTO FIJO TOTAL:	\$ 13,339.09
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:	\$ 12,838.19
VALOR BASE APROVECHABLE:	\$ 135,880.11



TONELADAS POR SUScriptor

BARRIDO:	0.00268233
LIQUIDACIÓN URBANA:	0.00123308
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:	0.00004716
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS:	0.03706080
RESIDUOS NO APROVECHABLES:	0.00
AFORO NO APROVECHABLE:	0.00

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO NO RESIDENCIAL	\$31,060.00
ASEO - CONTRIBUCIÓN NO RESIDENCIAL	\$15,825.00
ASEO - RELIQUIDACIÓN APROVECHAMIENTO	\$13,873.00
ASEO - INTERÉS POR MORA	\$22.00
3 TOTAL ASEO:	\$60,270.00

SUBSIDIO 0% APOORTE RESIDENCIAL 0% APOORTE NO RESIDENCIAL 50%

PUNTOS DE ATENCIÓN

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S E S P
LIMPIEZA METROPOLITANA S A S E S P
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S A S E S P
BOGOTÁ LIMPIA S A S E S P
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S A S E S P

TV 4 No. 51A-25
Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Americas Edificio BOG Americas
Avenida Boyacá # 68 - 20
Calle 65A No. 93-02
Calle 129 # 54-38

MENSAJES DE INTERÉS

En cumplimiento de la Circular Conjunta 01 del 04 de agosto de 2021 de la SSPD y la CRA, se realizarán reliquidaciones en la tarifa de aprovechamiento, que pueden ocasionar incrementos en el valor del servicio.

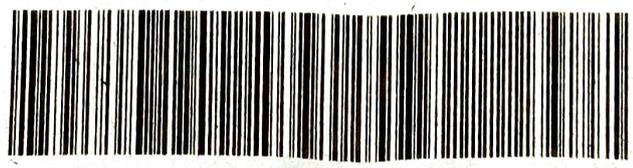
MESES EN MORA: 0

Aviso importante

Desde Enel Colombia hemos detectado publicidad fraudulenta en Google con enlaces sobre nuestro sitio de pagos. Recomendamos a nuestros clientes estar muy atentos y usar únicamente el botón de pago PSE que está directamente en www.enel.com.co

Estamos tomando medidas para mitigar el impacto.

Número de Cliente
1298789-0
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 722552945-0



(415)770209914253(8020)01129878907225529450(3900)0000000689710

PAGO OPORTUNO
10 MAY/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN
12 MAY/2023
TOTAL A PAGAR
\$689,710

15/05/2023 07:46:58 AM
4044 - RM - Cada Servizo
Calle 165 No. 7 - 52 - 1

Código Comercio 601
Ter EDBANDOVAL
Tipo de operación Recaudo De Facturas
No. de aprobación 385f67d0db7a

Convenio ENEL

Código Convenio 1009273
Referencia 1 112987890722562946
0

Referencia 2
Valor \$689,710.00

Costo transacción 0

Total \$689,710

Línea de atención personalizada #688
Mensaje de texto: 88888

1 Total Energía \$680,930 + 2 Portafolio Enel X \$0 + 3 Total Aseo \$53,560 = 4 Total a Pagar \$734,490

PAGO OPORTUNO
 08 JUN/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN
 13 JUN/2023

ENERGÍA
 Tipo de Lectura: Real
 NÚMERO DE CUENTA: 1298789-0
 PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: 28 JUN/2023
 Situación encontrada: Normal

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA

ENERGÍA	7440	7370	720	\$704.32	\$564.714
CONTRIBUCIÓN	APORTE DEL 20.00% DEL VALOR FACTURADO				\$112.943
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE. TE COSTÓ \$21.177 DIARIOS					\$677,657
SUBTOTAL CONSUMOS:					

Otros cobros asociados a energía

INTERES MORA CONTRIBUCIÓN (45.41-1)	\$545
INTERES POR MORA (RES E - NORE 45.41- E)	\$2,726
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	\$2
SUBTOTAL:	\$3,273

1 TOTAL ENERGÍA: \$680,930

Otros cobros de productos y servicios

2 TOTAL OTROS: \$0

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo

Ten en cuenta la fecha de PAGO OPORTUNO para no generar intereses de mora y la FECHA DE SUSPENSIÓN a partir de la cual se suspenderá el servicio en caso de no pago. Por lo anterior y de acuerdo con los costos publicados en el pliego tarifario, el costo por concepto de reconexión es hasta de \$96.853.

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

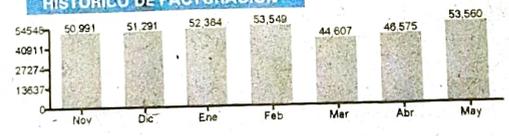
ESTIMADO CLIENTE: La tarifa final es de \$784.3253 KWH

ASEO
 PRESTADOR: PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP
 ASE No. 1
 NIT: 901145808-5

CUENTA CONTRATO	10843575	TIPO PRODUCTOR:	Pequ. Prod. Comercial	UNIDADES	Ocupadas	Desocupadas
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO.	726322676	VOLUMEN:	0.0000	Residenciales	0	0
PERIODO DE FACTURACION	06/04/2023 al 10/05/2023	DENSIDAD:	0.20	No residenciales	1	0
	DIAS LIQUIDADOS 35	% PARTICIPACIÓN:	0%			
		ESTRATO:	3			
		FREC. RECOLECCIÓN:	3			
		FREC. BARRIDO:	3			

COSTOS PARA TARIFAS

COSTO FIJO TOTAL:	\$ 15,249.44
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:	\$ 14,530.51
VALOR BASE APROVECHABLE:	\$ 135,880.11



TONELADAS POR SUSCRITOR

BARRIDO:	0.00268233
LIMPIEZA URBANA:	0.00123308
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:	0.00004716
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS:	0.03749965
RESIDUOS NO APROVECHABLES:	0.00
AFORO NO APROVECHABLE	0.00

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO NO RESIDENCIAL	\$35,675.00
ASEO - CONTRIBUCIÓN NO RESIDENCIAL	\$17,838.00
ASEO - AJUSTE A LA DECENA CREDITO	\$2.00
ASEO - INTERES POR MORA	\$49.00
3 TOTAL ASEO:	\$53,560.00

SUBSIDIO 0% APORTE RESIDENCIAL 0% APORTE NO RESIDENCIAL 50%

PUNTOS DE ATENCIÓN

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S E S P TV 4 No. 51A-25
 Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre América Edificio BOG América

LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. Avenida Boyacá # 8 B - 20

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Calle 65A No. 93-02

BOGOTÁ LIMPIA S.A. S. E.S.P. Calle 129 # 54-38

ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A. S. E.S.P.

MENSAJES DE INTERÉS

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP, Somos grandes contribuyentes según resolución No. 012220 del 26 de diciembre de 2022. Actividad económica 3811 recolección de desechos no peligrosos, tarifa 9,66 por mil.

MESES EN MORA: 0

Aviso importante

Desde Enel Colombia hemos detectado publicidad fraudulenta en Google con enlaces sobre nuestro sitio de pagos. Recomendamos a nuestros clientes estar muy atentos y usar únicamente el botón de pago PSE que está directamente en www.enel.com.co

Estamos tomando medidas para mitigar el impacto.

Número de Cliente
 1298789-0
 FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 726322676-5

(415)7707209914253(8020)01129878907263226765(3900)0000000734490

PAGO OPORTUNO
 08 JUN/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN
 13 JUN/2023
TOTAL A PAGAR
 \$734,490

3 80 130505 EIMVCO



JUN 14 2023 09:35:42 RBMDES 9.80

LAVASECO SUPRATEx
CLL 161 19-24

C. UNICO: 0016075178

TER: BBWZZ950

ID CAJERO: _PAR_CCAJERO_

MAESTRO

**7355

RECIBO: 000017

RRN: 000209

ARQC: AE78D56EB1E7B1D2

AID: A0000000043060

AP LABEL: Maestro

RECAUDO

APRO: 603542

SERVICIO: 0001

FACTURA: 12987890

**** PAGO FACTURA ****

~~RECAUDO 507348490~~

BANCA/DAVIVIENDA

COMERCIO ***

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 178051523

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

Sucursal: 168 - TOBERIN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 27/03/2023 Hora: 9:30:56

Secuencia : 28 Código usuario: 001

Numero de producto: 19345409664

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 19311793

Valor Efectivo: \$ 2,500,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 2,500,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 564566106

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

Sucursal: 168 - TOBERIN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 28/03/2023 Hora: 3:31:36

Secuencia : 350 Código usuario: 001

Numero de producto: 19345409664

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 19311793

Valor Efectivo: \$ 1,300,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,300,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 728690835

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

Sucursal: 168 - TOBERIN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 24/04/2023 Hora: 2:30:38

Secuencia : 58 Código usuario: 010

Numero de producto: 19345409664

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

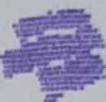
Id Depositante/Pagador: 19311793

Valor Efectivo: \$ 4,000,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 4,000,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 816820526

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

Sucursal: 168 - TOBERIN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 24/04/2023 Hora: 2:31:27

Secuencia : 61 Código usuario: 010

Numero de producto: 19345409664

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 19311793

Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 886556173

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

Sucursal: 168 - TOBERIN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 16/05/2023 Hora: 3:39:02

Secuencia : 277 Código usuario: 001

Número de producto: 19345409664

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 19311793

Valor Efectivo: \$ 2,000,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 2,000,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

7 de julio de 2023

Señores**MANUEL ANTONIO CHUMBE ALARCON
JOSE MIGUEL SANCHEZ
EDILBERTO CAMACHO CARRILLO****E.S.D.**

Cordial saludo,

Las partes acuerdan la entrega del inmueble ubicado en Bogotá en la Avenida Calle 161 N° 19-24 primer piso, Matricula inmobiliaria 50N- 556546 cedula catastral: UQ 161362 y delimitado por la escritura 3266 del 21 de noviembre de 1966.

La entrega del inmueble máximo al 13 de julio 2023 y previo a la entrega el pago o desembolso de la suma pactada de \$10.000.000. Luego de completados estos requisitos: **(i)** comunicación de fecha de entrega, **(ii)** desembolso del dinero y **(iii)** entrega efectiva del inmueble **(iv)** Paz y salvo de servicios de agua, teléfono y gas; se levantará la demanda de restitución de inmueble arrendado y se profieran la paz y salvos de entrega correspondientes y el inventario de la propiedad. Se manifiesta que si no se hace la entrega en el término estipulado se acrecienta la siguiente deuda:

Mensualidad	Fecha de pago	Pagos	Valor
Agosto- Sept 2022	5 de septiembre	Pago incompleto	\$ 350.000
Sep-Oct 2022	5 de octubre	Pago incompleto	\$ 350.000
Oct-Nov 2022	5 de noviembre	Pago incompleto	\$ 350.000

Nov- Dic 2022 (incremento del 5.6 %IPC)	5 de diciembre	No pago	\$ 5,649,600
Dic- enero 2023	5 de enero	No pago	\$ 5,649,600
Enero – Febrero 2023	5 de febrero	No pago	\$ 5,649,600
Febrero-Marzo 2023	5 de marzo	No pago	\$ 5,649,600
Marzo-Abril	5 de abril	No pago	\$ 5,649,600
Abril-junio	5 de enero	No pago	\$ 5,649,600
Junio-Julio	5 de julio	No pago	\$ 5,649,600
Julio- Agosto	5 agosto		\$ 5,649,600
VALOR TOTAL DE CANONES			\$ 46,246,800
EL VALOR DE 2 CANONES DE CONFORMIDAD CON CLAUSULA PENAL DECIMA Y CUARTA CLAUSULA DEL CONTRATO.			\$ 11.299,000

Costas y agencias judiciales clausula 14 y 22 contrato			\$ 11.299,000
Total a pagar e indexar a la fecha			\$ 68,844,800

Firman,



FRANCISCO YEZID RODRÍGUEZ MESA
Apoderado del señor Hiroshi Taninokuchi
T.P 296.588

MANUEL ANTONIO CHUMBE ALARCON



DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Apreciado cliente,
JULY TATIANA CHUMBE MACANA

Reciba un cordial saludo de Davivienda. Queremos informarle que su Crédito Móvil ya fue desembolsado con las siguientes características en la cuenta que nos indicó:

Valor: \$20.000.000

Plazo: 48 meses.

Cuota mensual aproximada: \$727000

Fecha próximo pago: 04/08/2023

Tasa de interés: 1,99% M.V. (26,67% EA).

Débito automático: programado a la cuenta de desembolso.

Además, puede utilizar nuestros canales virtuales el App Davivienda Móvil y www.davivienda.com para realizar las siguientes consultas y operaciones:

- Consultar los extractos de su crédito.
- Pagar su crédito desde cuentas Davivienda en la opción "Pagos y recargas".
- Pagar desde cuentas de otros Bancos en Colombia a través de www.davivienda.com. / Aquí puedo / Pagar fácilmente / Pagos en línea.
- Actualizar la cuenta para el pago automático de su crédito, por medio de la opción "Mis pagos automáticos".
- Descargar el paz y salvo y los certificados de su producto en la opción "Más servicios" del App Davivienda Móvil y www.davivienda.com.
- Consultar el contrato del producto en www.davivienda.com.

Para otras consultas adicionales sobre su Crédito Móvil ingrese a nuestro Chat desde la opción "Atención en línea".

Atentamente,

Banco Davivienda S.A.

Esta dirección de correo electrónico es únicamente para envíos automáticos de información y no está habilitado para recibir respuestas o consultas. Le solicitamos incluir esta cuenta en su lista de contactos para que no sea marcada como "correo no deseado" y siga recibiendo la información.

Adicionalmente le solicitamos tener en cuenta que Davivienda no solicita a través de ningún enlace las claves establecidas por los canales a través de los cuales usted puede realizar sus operaciones financieras.



DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que **JULY TATIANA CHUMBE MACANA**, quien se identifica con **Cédula de ciudadanía No. 1018484925** y es titular de la cuenta terminada en ****9866**, el día **06** de **07** de **2023** realizó a través de ACH una transferencia por **\$ 10.000.000,00** a la cuenta de **HIROCHI TANINOKUSHI** terminada en *** 9664**

Se expide en Bogotá, el 06-07-2023.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

7:04

📶 📶 90



Diana el 20/07/23, 5:50 p.m.

Archivos



Diana Chumbe 13 jul.
para Francisco ^



De Diana Chumbe • dianadchumbe@gmail.com
Para Francisco Y Rodriguez • franyez91@icloud.com
Fecha 13 de julio de 2023 4:29 p. m.
[Ver detalles de seguridad](#)

Buenas tardes

Por medio del presente solicito muy amablemente nos sea generado el paz y salvo conforme el convenio realizado, el dia de hoy estuvimos esperando llegaran con el fin de realizar la entrega del local, al momento no ha llegado nadie razón por la cual me permito adjuntar fotos del local desocupado, esperando nos indiquen a donde debemos entregar las llaves del mismo.

De nuevo reiteramos la solicitud del paz y salvo según dicho acuerdo

Quedo Atento

Manuel Chumbe

[Mostrar texto citado](#)



LIBRE POR 2 MESES



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

HIROSHI TANINOKUCHI
AC 161 19 24

USUARIO EN LAS OPERACIONES

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Comercial
UND HABIT/FAMILIAS:	0	UND. NO HABITACIONAL:	3

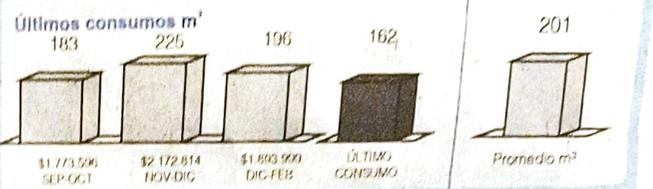
ZONA: 1 CICLO: D1 RUTA: D11128

Datos del medidor

MARCA: ELSTER NÚMERO: A18FA483653 TIPO: VOLU015R315 DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	4188	CONSUMO (m³)	162
LECTURA ANTERIOR:	4026		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargas fuente alterna	0



Periodo facturado

MAR/01/2023 - ABR/28/2023

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10843575

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

43242684215

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo)
+ Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)

\$1.659.930

Fecha de pago oportuno

JUN/02/2023

Fecha de suspensión

JUN/07/2023

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: MAY/17/2023 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: JUL/24/2023

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Valor Total	(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo		
Acueducto														
Cargo fijo residencial														
Consumo residencial básico														
Consumo residencial superior a básico														
Cargo fijo no residencial	1	\$16.675,06	\$16.675	\$8.338	\$25.012,00	\$25.013								
Consumo no residencial (m3)	162	\$3.254,32	\$527.200	\$263.600	\$4.881,48	\$790.800								
Subtotal Acueducto			\$543.875	\$271.930		\$815.813								
Alcantarillado														
Cargo fijo residencial														
Consumo residencial básico														
Consumo residencial superior a básico														
Cargo fijo no residencial	1	\$7.926,02	\$7.926	\$3.963	\$11.889,04	\$11.889								
Consumo no residencial (m3)	162	\$3.346,33	\$542.429	\$271.216	\$5.022,50	\$813.645								
Subtotal Alcantarillado			\$550.355	\$275.179		\$825.534								
											Subtotal Otros Cobros	6	\$18.583	
											Otros conceptos que adeuda		Valor Total	
											Total otros conceptos que adeuda		\$0	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³.
Período actual \$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ \$1.659.930 **CONSUMO MES** AGUA Y ALCANTARILLADO \$820.674 **CONSUMO DÍA** AGUA Y ALCANTARILLADO \$27.819

¡Bogotá rinde cuentas!
Entérate de todo lo que hemos logrado gracias al pago de tus impuestos escaneando este QR



MANZANAS DEL Cuidado

somos agua

Bogotá tiene mucho que contar

BOGOTÁ

o ingresa a:
<https://bogota.gov.co/que-esta-haciendo-claudia-alcaldesa>



Multipagas

OFC: 4044 - RM - Calle Sevilla

FCH: 08/06/2023 09:51:07 AM

CAJ: EDSAN DOVAL - EDUARD SARDOVAI

TRANSACCION	REFERENCIA	IMPORTE
MP EAAB	432426842154	1,659,930.00
CANTIDAD: 1	TOTAL:	1,659,930.00
MEDIOS DE PAGO		VALOR
Efectivo Recibido		1,659,930.00

71fbab7f5d224edfb9ac9b53f9a3fa5e

lavaseco Supratex
SE TRASLADA
ENCUENTRANOS AHORA EN LA CALLE 161 No
19A-07 EN DIAGONAL O COMUNICATE CON
NOSOTROS AL
TELEFONO: 3045457312
/3142607680/6784138
SEGUIREMOS ATENDIENDOTE CON TODO
GUSTO

SE ARRIENDA
3153384037
318 257 3436
6145641

**SE
ARRIENDA**
3182573436
TEL: 3153384037



Señor
JUEZ TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
cmpl33bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

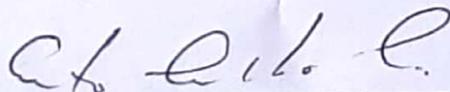
REFERENCIA: Restitución de Inmueble Arrendado # 1100140030 33 2023-00119 00
de HIROSHI TANINOKUCHI contra MANUEL ANTONIO CHUMBE ALARCON,
JOSE MIGUEL SANCHEZ Y EDILBERTO CARRILLO CAMACHO.

EDILBERTO CARRILO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá,
identificado con la c.c. # 3.194.815, obrando como demandado dentro del
proceso de la referencia, atentamente le manifiesto que, confiero poder especial
amplio y suficiente a la doctora EGNA ROCIO CARRERA ROMERO, abogada
titulada, identificada como anota al pie de su firma, correo electrónico
rociocarrera.r@gmail.com, inscrito en el registro Nacional de Abogados, para
que se notifique del auto que admitió la demanda de la referencia, me
represente y asuma la defensa de mis derechos e intereses en el proceso.

Mi apoderada cuenta con las facultades del Art. 77 del C.G.P., y en especial
conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir.

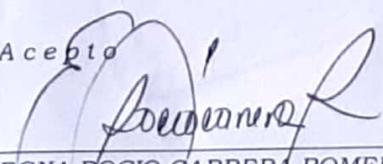
Sírvase reconocerle personería y tenerla como mi apoderada para los fines
expresados en el presente poder.

Atentamente,



EDILBERTO CARRILLO CAMACHO
c.c. # 3.194.815 de Bogotá
correo electrónico: _____

Acepto



EGNA ROCIO CARRERA ROMERO
C. C. # 51.882.708 de Bogotá
T. P. # 149.148 C. S. de la J.
rociocarrera.r@gmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 10034

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (1) de agosto de dos mil veintitres (2023), en la Notaría cuarenta y cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: EDILBERTO CARRILLO CAMACHO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0003194815 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

10034-1



903fb92a13

01/08/2023 11:54:50

CLC 110

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Carla Patricia Ospina Ramírez 

CARLA PATRICIA OSPINA RAMÍREZ
Notaria (45) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 903fb92a13, 01/08/2023 11:56:15



Señor
JUEZ TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl33bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D

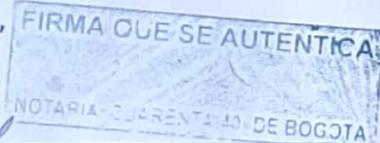
REFERENCIA: Restitución de Inmueble Arrendado # 1100140030 33 2023-00119 00
de HIROSHI TANINOKUCHI contra MANUEL ANTONIO CHUMBE ALARCON,
JOSE MIGUEL SANCHEZ Y EDILBERTO CAMACHO CARRILLO.

JOSE MIGUEL SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la c.c. # 19.080.059, obrando como demandado dentro del proceso de la referencia, atentamente le manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora EGNA ROCIO CARRERA ROMERO, abogada titulada, identificada como anota al pie de su firma, correo electrónico rociocarrera.ra@gmail.com, inscrito en el registro Nacional de Abogados, para que me represente y asuma la defensa de mis derechos e intereses en el proceso de la referencia.

Mi apoderada cuenta con las facultades del Art. 77 del C.G.P., y en especial conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir.

Sírvase reconocerle personería y tenerla como mi apoderada para los fines expresados en este poder.

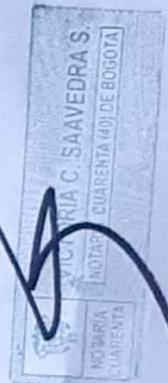
Atentamente,



Jose Miguel Sanchez
JOSE MIGUEL SANCHEZ
c.c. # 19.080.059 de Bogotá
correo electrónico: paolandreasanchez@gmail.com

Acepto

Egna Rocio Carrera Romero
EGNA ROCIO CARRERA ROMERO
C. C. # 51.882.708 de Bogotá
T. P. # 149.148 Consejo Superior de la Judicatura
rociocarrera.ra@gmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 20728

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (1) de agosto de dos mil veintitres (2023), en la Notaría cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JOSE MIGUEL SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0019080059 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



20728-1

ca84bcc008

01/08/2023 16:18:14

----- Firma autografa -----

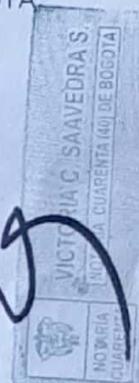
Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ



VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA
Notaria (40) del Círculo de Bogotá D.C.
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: ca84bcc008, 01/08/2023 16:18:56



Señor
JUEZ TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
cmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

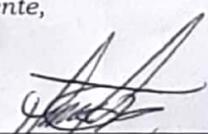
REFERENCIA: Restitución de Inmueble Arrendado #1100140030 33 2023-00119 00 de HIROSHI TANINOKUCHI contra MANUEL ANTONIO CHUMBE ALARCON, JOSE MIGUEL SANCHEZ Y EDILBERTO CAMACHO CARRILLO.

MANUEL ANTONIO CHUMBE ALARCON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la c.c. # 19.311.793, obrando como demandado dentro del proceso de la referencia, atentamente le manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora EGNA ROCIO CARRERA ROMERO, abogada titulada, identificada como anota al pie de su firma, correo electrónico rociocarrera.r@gmail.com, inscrito en el registro Nacional de Abogados, para que me represente y asuma la defensa de mis derechos e intereses en el proceso de la referencia.

Mi apoderada cuenta con las facultades del Art. 77 del C.G.P., y en especial conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir.

Sírvase reconocerle personería y tenerla como mi apoderada para los fines expresados en este poder.

Atentamente,


MANUEL ANTONIO CHUMBE ALARCON
c.c. # 19.311.793 de Bogotá
correo electrónico: lavasecosupratex@hotmail.com

Acepto


EGNA ROCIO CARRERA ROMERO
C. C. # 51.882.708 de Bogotá
T. P. # 149.148 Consejo Superior de la Judicatura
rociocarrera.r@gmail.com

Notaría 60 383-1085-111b

PRESENTACION PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el despacho de la Notaría Sesenta del círculo de Bogotá, D.C. el día 2023-07-25 15:02:37 se presentó:
Dirigido a:

CHUMBE ALARCON MANUEL ANTONIO
quien se identificó con la C.C. 19311793
y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

FIRMA


Cod. Verificación: hmbs



HENRY CADENA FRANCO
NOTARIO 60 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



482100 .pdf

- 1 MB

Doblar y rasgar

Cuenta o Referencia de pago:

61482100

vanti 
Más formas de pagar
Vanti S.A. ESP.

Cliente: MANUEL CHUMBE	Ruta: 0011520162960005000
Dirección: AC 161 19 0024 00301	
Municipio: BOGOTA	Sector: ORQUIDEAS Código Sector 270
Código Postal: 000000	Lote: P16GN Medidor No.:010520210003774846

5346

vanti 
LISTO

CUPO DISPONIBLE:

DEL 29 DE JULIO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

AGOSTO

ALKOSTO

ANIVERSARIO

Con tu cupo **vanti** 
LISTO

Aprovecha las ofertas de aniversario comprando con tu cupo Vanti Listo y paga a cuotas a través de tu factura de gas.

Consulta tu cupo en www.vantiflusto.com

*Vanti Listo es la marca que identifica el servicio de financiación no bancaria ofrecido por el Grupo Vanti. Consulta las políticas de financiación en: vantiflusto.com/politicasdefinanciacion. Publicidad a cargo de Vanti S.A. E.S.P., Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P., Gasoriente S.A. E.S.P. y Gasnacer S.A. E.S.P.

Información de interés: A partir del 1 de septiembre ten en cuenta el nuevo esquema de marcación desde teléfonos móviles o fijos



Línea de WhatsApp
(315) 4 164 164

Línea de Atención al Cliente

Bogotá: (601) 3 078 121 • Bucaramanga: (607) 6 854 755
Municipios: 01 8000 942 794

Lunes a viernes
7 a.m. a 6 p.m.
Sábado
7 a.m. a 1 p.m.



Línea de Atención de Emergencias
01 8000 919 052

24 horas Móvil y fijo

164



Consulta nuestros puntos de atención presencial en www.grupovanti.com

 Síguenos como @grupovanti

CUENTA EN MORA

Doblar y rasgar

CUENTA EN MORA

vanti 

Compra Empresa de Acueducto...

Valor
\$1.900.870,00 COP

Nº de aprobación
1429514-8

Canal
Zona de Pagos PSE

Fecha y hora
**09 abr., 2023
4:44 pm**

Origen

Destino

Cuenta de Ahorros



Empresa de Acueducto y

0550 0008 0011 8622

NIDIA ASTRID MACANA GALINDO



mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=b64cc91931&view=lg&per



Rv: DAVIVIENDA

Manuel Chumbe <lavasecosupratex@hotmail.com>
Para: Carlos Macana <carlos.macana66@gmail.com>

De: BANCO_DAVIVIENDA@DAVIVIENDA.COM <BANCO_DAVIVIENDA@DAVIVIENDA.COM>

Enviado: lunes, 31 de julio de 2023 9:41 a. m.

Para: LAVASECOSUPRATEX@HOTMAIL.COM <LAVASECOSUPRATEX@HOTMAIL.COM>

Asunto: DAVIVIENDA

Apreciado(a) NIDIA ASTRID:

Le informamos que se ha registrado el siguiente movimiento de su Cta de Ahorros term

Fecha: 2023/07/31

Hora: 9:40:12

Valor Transacción: \$77,760

Clase de Movimiento: Descuento Pago Servicio,

Lugar de Transacción: APP ETB EMPRESA DE TELEFONO

BANCO DAVIVIENDA



Buscar



Fwd: CONTESTACION DEMANDA Y ANEXOS Proceso Restitución # 2023-00119

Rocio Carrera <rociocarrera.r@gmail.com>

Mié 2/08/2023 4:31 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcempl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 15 archivos adjuntos (12 MB)

Contestación Demanda de Restitución.pdf; Poder Manuel Chumbe.pdf; Poder Edilberto Carrillo.pdf; Poder Jose Miguel Sánchez.pdf; CORREO ENVIADO AL Apoderado DEMANDANTE PONIENDO A DISPOSICION EL LOCAL.pdf; FOTO DE LA ENTRADA DEL LOCAL DESOCUPADO.pdf; ACUERDO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.pdf; Abonos realizados no reportados.pdf; CERTIFICACION DE TRANSFERENCIA BANCARIA.pdf; CERTIFICACION CREDITO JULY TATIANA CHUMBE.pdf; 5 FACTURAS DE ENERGIA Y SOPORTE DE PAGO.pdf; RECIBO DE GAS.pdf; FACTURAS DE ACUEDUCTO Y SOPORTE DE PAGO.pdf; SOPORTE DE PAGO ACUEDUCTO.pdf; SOPORTE DE PAGO LINEA TELEFONICA..pdf;

Señores

JUZGADO TREINTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.Proceso : Restitución # **2023-00119** de Inmueble Arrendado Local Comercial

Demandante: HIROSHI TANINOKUCHI

Demandado: MANUEL ANTONIO CHUMBE ALARCON, EDILBERTO CARRILLO CAMACHO Y JOSE MIGUEL SANCHEZ

ASUNTO: Contestación demanda y propone excepciones de mérito.

EGNA ROCIO CARRERA ROMERO, identificada como aparece en el escrito de contestación, obrando de conformidad con el poder que adjunto a este correo y dentro del término de ley, toda vez que el auto admisorio librado el 1 de junio de 2023 fue notificado a mi mandante el pasado 4 de julio de 2023, remito la contestación de la demanda y sus anexos todo en 15 archivos en formato PDF.

Para dar cumplimiento estricto a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, estoy remitiendo este mensaje de datos a la dirección electrónica del apoderado de la contraparte, según correo electrónico que obra en la demanda.

Respetuosamente,

Edna Rocio Carrera Romero**Abogada**Móvil (1) [3002007228](tel:3002007228)rociocarrera.r@gmail.com

Cra 67 # 167-61 oficina 614

Bogotá, Colombia

----- Forwarded message -----

De: **Rocio Carrera** <rociocarrera.r@gmail.com>

Date: mié, 2 ago 2023 a las 16:22

Subject: CONTESTACION DEMANDA Y ANEXOS Proceso Restitución # 2023-00119

To: <cmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>Cc: franyez@hotmail.com <franyez@hotmail.com>

Señores

JUZGADO TREINTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.Correo jcempl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso : Restitución # **2023-00119** de Inmueble Arrendado Local Comercial

Demandante: HIROSHI TANINOKUCHI

Demandado: MANUEL ANTONIO CHUMBE ALARCON, EDILBERTO CARRILLO CAMACHO Y JOSE MIGUEL SANCHEZ

ASUNTO: Contestación demanda y propone excepciones de mérito.

EGNA ROCIO CARRERA ROMERO, identificada como aparece en el escrito de contestación, obrando de conformidad con el poder que adjunto a este correo y dentro del término de ley, toda vez que el auto admisorio librado el 1 de junio de 2023 fue notificado a mi mandante el pasado 4 de julio de 2023, remito la contestación de la demanda y sus anexos todo en 15 archivos en formato PDF.

Para dar cumplimiento estricto a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, estoy remitiendo este mensaje de datos a la dirección electrónica del apoderado de la contraparte, según correo electrónico que obra en la demanda.

Respetuosamente,

--

Edna Rocio Carrera Romero

Abogada

Móvil (1) [3002007228](tel:3002007228)

rociocarrera.r@gmail.com

Cra 67 # 167-61 oficina 614

Bogotá, Colombia

--